



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0050066/2014

CÓRDOBA, 18 FEB 2015

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que a fojas 35 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita que se modifique la cláusula sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) aprobado por Resolución Rectoral 2176/14 (fs. 22/26) y celebrado con la Prof. MARÍA ISABEL PIOLETTI (DNI 16.156.918), a partir del 1° de noviembre de 2014 y hasta su finalización, incrementando los honorarios pactados en dicho instrumento en virtud de haberse ampliado la tarea encomendada oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de tal modificación adjunta a fojas 34 un proyecto de cláusula *addenda* cuya suscripción obsta atento que ya ha operado el vencimiento del contrato;

Que, no obstante, corresponde abonar el incremento de servicios prestados por la nombrada en dicho lapso;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 36;

El Dictamen 55.727 que a fojas 37 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

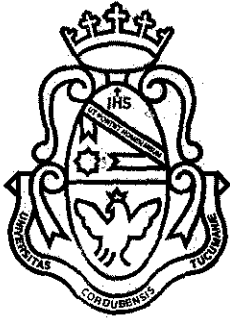
Por ello,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Prof. MARÍA ISABEL PIOLETTI (DNI 16.156.918) entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2014 como Tutora en el Proyecto "Alfabetización en la Unidad Pedagógica" con sede en Catamarca, en el marco del Convenio de Colaboración celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, y disponer el pago en concepto de legítimo abono a favor de la nombrada de la suma total de de \$ 13.000 (trece mil pesos), erogación que será afrontada con Fuente 11, fondos girados por el Ministerio de Educación de la Nación a tal fin.

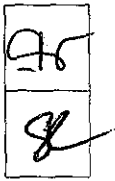
RP
92



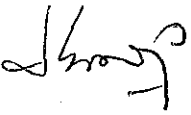
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0050066/2014

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 82

11